



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
ASISTENCIA A DETERMINADOS EVENTOS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL
MARCO DEL CARNAVAL ROMANO DE MÉRIDA, ANUALIDAD 2025

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Como cada año, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida a través de la Delegación Municipal de Festejos desea llevar a cabo la celebración de este festejo popular que lleva celebrándose en nuestra ciudad más de 150 años.

Los festejos populares representan una parte fundamental de la cultura de las ciudades, como genuina manifestación de sus tradiciones y expresión viva de los elementos socioculturales que son reflejo de la identidad propia de cada colectividad, formada por las innumerables aportaciones de sus componentes que se han ido asentando a lo largo de la historia.

La llegada de la fiesta del carnaval ofrece a la ciudadanía ese acontecimiento común que invita al dialogo activo entre las personas de una comunidad, donde renovar el entramado del tejido social, en el marco de un espacio abierto de entendimiento que permite compartir sentimientos, emociones y diversión. Es también el momento de recoger el fruto del trabajo colectivo que voluntariamente, llevan a cabo todas las personas comprometidas en su organización y difusión que hacen posible cada año su realización.

Se tiene constatado que, en los últimos años este festejo, ha contado con una participación masiva convirtiéndose en uno de los eventos con más público de nuestra ciudad.

Su concurso oficial de agrupaciones, que se lleva celebrando desde el 2022 en el teatro María Luisa, ha sido durante la última década, el concurso más participativo de la región, consolidándose como evento de gran referencia cultural y que requiere de una coordinación y gestión cualificada y profesional de los premios derivados de la celebración del mismo. Además, durante los cinco días que dura esta fiesta, la ciudad vive activamente su carnaval, y recibe miles de turistas durante estas fechas atraídos por la festividad y nuestro patrimonio, que permiten generar un gran impacto económico a los diferentes sectores de la ciudad.

Los carnavales constituyen un festejo tradicional consolidado en el municipio Mérida con arraigo entre la población local, con un importante número de formaciones y grupos participantes. El carnaval constituye, además, un elemento característico de la promoción turística de la ciudad gracias a la proyección de eventos como el Concurso de Agrupaciones, los Cantacalles, los desfiles escolares



e infantiles, el Concurso Nacional de Drag Queen, el Concurso de Copla Monumental, el Gran Desfile de Carnaval o el tradicional Entierro de la Sardina.

Para la correcta ejecución de los mencionados actos programados por parte del Ayuntamiento de Mérida se precisa la contratación del servicio para la gestión y desarrollo de los premios y gestión del pago de los gastos a los participantes en los diferentes concursos y acciones programadas. Del mismo modo, se requiere la contratación de los servicios técnicos específicos en materia de sonido, iluminación y auxiliares, tanto para la zona del escenario ubicado en la carpa de la Plaza de España como para los diferentes escenarios instalados en diversos puntos de la ciudad, así como del personal técnico cualificado preciso para el montaje, operación y desmontaje de todo el equipamiento al que se refiere este Pliego.

El objeto del presente contrato es definir y establecer las condiciones necesarias para para la gestión y desarrollo de los premios y gestión del pago de los gastos a los participantes en los diferentes concursos y actividades programadas en el marco de la Festival del Carnaval Romano; así como las técnicas específicas para los servicios de sonorización, iluminación y equipamiento auxiliar que habrán de prestarse para el correcto desarrollo de las fiestas del Carnaval Romano de Mérida.

Se trata con este contrato de ofrecer a la ciudadanía emeritense y a quienes nos visitan durante esas fechas, una oferta sociocultural y de ocupación de tiempo libre a través de la celebración de diversas actividades relacionadas con el Carnaval.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de esta licitación la prestación del servicio de Asistencia a Determinados Eventos que se Desarrollarán en el Marco del Carnaval Romano de Mérida en 2025.

La prestación del servicio incluye el desarrollo de tareas por parte de los adjudicatarios que vienen descritas detalladamente para cada uno de los lotes.

La finalidad es la de contribuir al fomento y promoción del arte y el ocio con motivo de la celebración de las fiestas populares del carnaval y ofrecer a la ciudadanía una alternativa de ocio de calidad en el municipio de Mérida.

Dada la imposibilidad de acometer estos servicios con los medios propios del Ayuntamiento de Mérida, las empresas que resulten adjudicatarias de las diferentes actividades de esta licitación se encargarán de la ejecución íntegra de los trabajos relacionados en el presente pliego, debiendo disponer en cada caso de los medios humanos y técnicos necesarios para su correcta realización.



En virtud del Reglamento (CE) No 213/2008 de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, se codifican los diferentes servicios dentro de:

- Lote 1. 75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos.
- Lote 2. 51313000-9 Servicios de Instalación de Equipo de Sonido.

3. DIVISIÓN DE LOTES

El contrato se ha dividido en dos lotes de acuerdo con cada una de los servicios planteados y puede realizarse de forma independiente cada uno de los lotes. Cada lote constituye un conjunto independiente y la división en lotes no infringe los principios de publicidad y concurrencia, manteniéndose el contrato en su unidad.

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los siguientes lotes:

Lotes:

- **Lote 1:** Apoyo a la gestión de los premios y del pago de los gastos a los participantes del Carnaval Romano 2025.
- **Lote 2:** Servicio de sonorización, iluminación y equipamiento auxiliar para actos que se celebren en el Carnaval Romano 2025.

4. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATO

Obligaciones de la empresa adjudicataria.

4.1. Lote 1 Apoyo a la Gestión de los Premios y del Pago de los Gastos a los Participantes del Carnaval Romano 2025.

4.1.1. Obligaciones de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria de este lote deberá asumir la gestión integral del pago de todos los premios y gastos contemplados de los diferentes concursos propuestos por el Ayuntamiento de Mérida para la celebración de la edición de 2025 del festival Carnaval Romano de Mérida, así como otros gastos de gestión derivados de los mismos que se detallan en el **ANEXO 1** de este pliego.

Los eventos que se atenderán a través de este servicio y que necesitarán la asistencia in situ para labores tales como la recogida de datos y otros documentos preceptivos previos al pago de los premios, son :



- Concurso Regional de Tamborada y Percusión con la participación de la parte musical de las Agrupaciones y Pasacalles que tendrán lugar el día 23 de febrero, domingo en el Templo de Diana y cuyos premios se darán a conocer y se pagarán en la Carpa Municipal el día 28 de febrero.
- Concurso de Agrupaciones de Mérida, con la participación de Chirigotas, Comparsas, Cuartetos, Coros, Agrupaciones Juveniles e Infantiles, así como la Tijera de Oro que se desarrollarán en el Teatro María Luisa previamente a la inauguración del Carnaval Romano pero que la entrega de premios se llevará a cabo por la noche, el viernes, 28 de febrero, en la Carpa Municipal.
- Concurso de Disfraces de Mayores, que se celebrará el día 28 de febrero con la participación de todos los hogares de mayores y en un recorrido que terminará en la Carpa instalada en la Plaza de España, donde se entregarán los premios previstos en esta modalidad.
- Concurso del Cartel de Anunciador del Carnaval, que ya se ha estado gestionando y cuyo premio se entrega también en la noche del viernes 28 de febrero en la Carpa Municipal.
- Premios Deportivos de Disfraces en Bicicletada Carnavalera que se lleva a cabo el domingo día 2 de marzo y cuyos premios se entregan a la finalización de esta en la Carpa Municipal.
- Concurso de Escaparates de Carnaval que se mantendrán expuestos durante los días 28 de febrero al 4 de marzo de 2025 en toda la ciudad y cuya entrega de premios se lleva a cabo el día 4 de marzo por la noche en la Carpa Municipal.
- Gran Desfile de Pasacalles del Carnaval Romano de Mérida que se celebra el domingo día 2 de marzo y con un recorrido que termina en la Carpa instalada en la Plaza de España. Participa la ciudadanía en distintas modalidades como son Pasacalle Adultos, Pasacalles Infantil, Personas en Individual, Personas en Pareja, Amigos del Desfile y Artefactos. El pago de los premios se hace en la Carpa Municipal tras la deliberación del Jurado. En ese instante también hay que hacerles el pago de las ayudas por desplazamientos y por participación.
- Concurso de Copla Monumental que se celebra el sábado 1 de marzo en el Templo de Diana, a las 18,00 horas, con la participación de las agrupaciones de cante Chirigotas, Comparsas, Agrupaciones Juveniles y Agrupaciones Infantiles. La entrega de premios se hace esa misma noche en la Carpa de la Plaza de España.
- Concurso Nacional de Drag Queen, que se celebra el lunes día 3 de marzo en la Carpa desde las 21 horas y hasta la madrugada, con la participación de Drags procedentes de todo el país. La entrega de premios y ayudas al desplazamiento se lleva a cabo esa misma noche en la Carpa Municipal.

Por otra parte, el adjudicatario deberá cubrir, en la noche del día 4 de marzo, el pago de las ayudas y dietas de todos los miembros del Jurado de los distintos concursos celebrados.



Todo ello requiere que el personal adscrito al servicio, por la empresa adjudicataria, ajuste sus trabajos a la flexibilidad horaria de los eventos enumerados, llevando a cabo con la diligencia debida la recogida de los datos, según los veredictos emitidos por los distintos Jurados, recabando los documentos necesarios, a los ganadores y participantes de los distintos premios, para proceder al pago de los mismos.

En este contexto, la empresa se compromete al pago directo de todos los premios y concursos señalados en el **ANEXO I** de este pliego y el pago de estos lo realizará al término de cada uno de ellos, siendo todos antes del 31 de marzo de 2025, y atendiendo siempre a las directrices e indicaciones que se marquen desde la Delegación Municipal de Festejos del Ayuntamiento de Mérida sobre diferentes las agrupaciones y personas premiadas.

Además, la empresa asumirá otros gastos derivados de la gestión para la participación de todas las modalidades, el desplazamiento de agrupaciones foráneas y el pago de las dietas de los miembros del jurado designados para el correcto desarrollo de los concursos enmarcados en la celebración del Carnaval Romano 2025. Estos importes se recogen en las bases de los concursos y vienen reflejados en el **ANEXO I** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por su parte, la empresa será la responsable de la correcta gestión y ejecución de todas aquellas tareas necesarias para garantizar la consecución de los objetivos previstos en el pliego, especialmente en lo relativo a la gestión de documentos propios del servicio.

Por otra parte, el adjudicatario deberá ajustar su trabajo al calendario previsto en el desarrollo del Carnaval, así como los medios técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.

Para la correcta realización del servicio, la empresa adjudicataria deberá garantizar la profesionalidad del equipo, así como un número suficiente de personas, adscritas para el desarrollo del servicio. El equipo técnico de trabajo que participará en el proyecto objeto de esta contratación deberá de estar formado, por parte de la empresa adjudicataria, por las personas suficientes y capacitadas como para dar solvencia y respuesta a las exigencias de capacidad de trabajo que requiera el Ayuntamiento de Mérida.

Estas cuestiones se valorarán en la memoria técnica que el licitador, deberá presentar para concurrir al procedimiento.

Por su parte, una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria designará un coordinador del proyecto, cuyos datos, a efecto de comunicaciones, facilitará al responsable del seguimiento de la ejecución del contrato por parte del Ayuntamiento de Mérida.



La empresa adjudicataria será la encargada de la organización y distribución de su personal, en cuanto a tareas, funciones, horarios y retribuciones se refiere, siendo, por tanto, éste el único responsable en el cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia Laboral, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y Tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico laboral con el Ayuntamiento de Mérida, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

4.1.2. Personal del servicio.

La empresa adjudicataria se proveerá del personal necesario, que deberá estar presente para coordinar y supervisar todas acciones y funciones que se describen en la ejecución del presente contrato y destinará con carácter exclusivo y permanente para funciones de carácter técnico y de apoyo durante la celebración del evento, como mínimo, al personal que se relaciona a continuación. Dicho personal deberá tener la cualificación necesaria para la realización de sus funciones.

- Un/a responsable de coordinación para la comunicación permanente con el personal de la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Mérida.
- Un/a oficial administrativo que realizarán las labores de gestión y pagos derivados de la celebración de los diferentes concursos y premios organizados en el marco de la celebración del Carnaval Romano de Mérida.

Si algunos de los premios, concursos o ayuda quedara desierto, se detraerá del importe de la factura final por parte de la empresa adjudicataria.

4.1.3. Otras obligaciones de la empresa adjudicataria.

- La empresa adjudicataria se encargará de la supervisión de todos los trabajos a desarrollar en la presente contratación. El adjudicatario coordinará las labores de todo el personal contratado.
- Será obligación de la empresa adjudicataria indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- Las empresas adjudicatarias deberán cumplir con la legislación vigente en materia de igualdad de género, de exclusión social y de atención a la diversidad funcional.

Con posterioridad al evento, la empresa adjudicataria elaborará una memoria dónde recoja el desarrollo de los trabajos realizados, la evaluación de los servicios prestados, incluyendo incidencias producidas, análisis de las necesidades, sugerencias para mejorar el servicio y la justificación del pago de premios y detalle de los gastos asociados a la prestación del servicio.



Importe de Licitación (IVA incluido): 95.639,99 €

4.2. Lote 2: Servicio de sonorización, iluminación y equipamiento auxiliar en actos que se celebren en el Carnaval Romano 2025.

4.2.1. Obligaciones de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria se encargará de la adquisición, instalación y control de todo el equipamiento técnico y su correcto funcionamiento durante el desarrollo de la edición de 2025 del Carnaval Romano de Mérida, así como la coordinación de todo el personal técnico y de apoyo. Deberá adecuar los equipos de sonorización e iluminación de la mejor manera posible a los riders técnicos de las actuaciones culturales y actividades lúdicas que se desarrollen en el marco del evento.

El adjudicatario realizará el montaje de las infraestructuras y equipos y será el único responsable de cualquier material técnico de sonido, vídeo e iluminación que debe estar revisado en su totalidad, de manera que sea apto para su uso evitando cualquier retraso en el inicio del montaje/prueba de sonido/actuación que influya en la calidad de las diversas actividades en su hora de inicio. Para ello los equipos deberán quedar en funcionamiento al menos una hora antes del inicio previsto para la actividad.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos dispondrá, y a su costa, cuantos medios materiales y humanos sean necesarios para el montaje y desmontaje, y será de su responsabilidad la seguridad de todos los materiales de su propiedad instalados durante el montaje.

El servicio se prestará conforme al calendario y régimen de horario que fije el órgano contratante, que se reserva la facultad de modificarlo en atención al interés público y/o municipal. En la prestación del trabajo deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones que formulen los/las Técnicos Municipales del Área de Festejos con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

El adjudicatario velará siempre por el correcto desarrollo de las actividades, coordinando los diversos elementos técnicos (elementos aportados) y humanos (personal) que integran la programación y a su vez también coordinándose con los responsables municipales y otro tipo de agentes y operadores económicos que tomen parte en el desarrollo de los eventos.

4.2.2. Medios técnicos.



Para la instalación de sonido, iluminación y audiovisuales en **carpa ubicada en la Plaza de España**, como mínimo, se requiere el siguiente material técnico para los cinco días en los que tendrá lugar la celebración del Carnaval Romano de Mérida y de acuerdo con las siguientes acciones lúdicas y culturales que se especifican a continuación:

VIERNES, 28 DE FEBRERO

- Pregón de carnaval (hora aproximada de inicio 22.00 h)
- Fallo de los diferentes concursos (hora aproximada de inicio 22.30 h)
- Actuación musical (hora de inicio aproximada 23.00 h)
- Actuación musical a cargo de un DJ (hora de inicio aproximada 00.30 h)

SÁBADO, 1 DE MARZO

- Espectáculo infantil (hora de inicio aproximada 12.00 h)
- Actuación musical (hora de inicio aproximada 18.00 h)
- Actuación musical (hora de inicio aproximada 20.30 h)
- Actuación musical a cargo de un DJ (horario por determinar)

DOMINGO, 2 DE MARZO

- Entrega de premios de actividad deportiva (horario por determinar)
- Actuación musical (horario por determinar)
- Entrega de premios del desfile de carnaval (horario por determinar)
- Espectáculo infantil (hora de inicio aproximada 12.00 h)

LUNES, 3 DE MARZO

Espectáculo infantil (hora de inicio aproximada 12.30 h)

- Gala Drag Queen Tomás Bravo (horario por determinar)
- Actuación musical a cargo de un DJ (horario por determinar)

MARTES, 4 DE MARZO

- Actuación musical a cargo de una comparsa (hora de inicio aproximada 20.30 h)

Para la **instalación de sonido, iluminación y audiovisuales** en carpa ubicada en la Plaza de España, como mínimo, se requiere el siguiente material técnico:

SISTEMA DE P.A.



- Equipo de sonido “LineArray” aéreo 38 de tres ó cuatros vías con Sub en el suelo situados frente al escenario y con retardo en cada Stack para crear un arco electrónico sobre el sistema principal de P.A.
- Una potencia de 120 db. libre de distorsión, cancelaciones y con una respuesta uniforme en frecuencia de 20 a 20.000 Hz en toda el área de audiencia.
- Instalación de un Front Fill, alineado en tiempo y fase con L y R.

La empresa se encargará de la instalación de un sistema de sonido, iluminación y audiovisuales que cubra el área del escenario y garantice el correcto desarrollo de las diferentes actuaciones musicales y actividades lúdicas a desarrollar en la carpa ubicada en la Plaza de España. El diseño de sonido debe contemplar perfectamente la inteligibilidad de la palabra y la cobertura vertical y horizontal.

Se instalarán tantas cajas acústicas como sea necesario para cumplir las necesidades de la carpa. Concretamente se instalarán un mínimo de seis y un máximo de ocho Top de medios agudos (30.000 w.) y ocho Top de subgraves (20.000 w.).

CONTROL FOH.

- Para la mezcla se instalará una mesa digital, procesador acústico de cuatro entradas y ocho salidas como mínimo, con posibilidad de ecualización paramétrica, fase y delay por canal.
- Procesador Acústico.
- Software de predicción acústica EASE FOCUS.
- Software y micrófono calibrado para SMAART LIVE.

SISTEMA DE MONITORES.

- Instalación de al menos seis monitores de escenario con envío y ecualización independientes. Sistema de SideFill se instalarán, al menos, dos Sub y dos Top (6000 w.) DrummFill se instalará, al menos, un Top (1000 w.).
- Mesa de monitores SISTEMA DIGITAL WIFI.

ESTRUCTURAS.

- Se montará una estructura Grand Support, para la instalación de iluminación y volado de equipo de sonido. Esta estructura debe de ir



acompañada de su documentación la cual acredite su homologación y especificaciones de carga.

- La estructura se elevará mediante motores de una Tm. En el escenario se instalarán, como mínimo, ocho tarimas homologadas para colocación de instrumentos y músicos de 2x2x0,4.

MICROFONÍA.

- Para la sonorización de las diferentes actuaciones que se llevarán a cabo durante los días de celebración del Carnaval Romano, se montará microfonía específica para cada instrumento y agrupaciones vocales.

ILUMINACIÓN.

- Se montarán 12 cabezas móviles SPOT / WHAS, 10 móviles WHAS, 10 WHAS LASER, 4 cegadoras led, dos máquinas de humo ANTARI 3000 con turbina y ocho PAR LED de 270 w.
- Una máquina lanzadora de confeti y serpentina.
- Una mesa de control para iluminación de gama alta.

AUDIOVISUALES

- Una pantalla de 6x3 led de p3.9.
- Una estructura aluminio homologada para soporte de la misma.
- Un proyector de 8.000 lúmenes.
- Una pantalla de proyección de 4x3.

BACK LINE

- Una Batería
- Un Contrabajo
- En su caso, amplificadores necesarios para los diferentes instrumentos.

La empresa adjudicataria, adecuará, de la mejor manera posible los equipos de sonorización e iluminación a los riders técnicos de las actuaciones culturales y lúdicas a desarrollar en la carpa en la ubicada en la Plaza de España.

Asimismo, cada actividad programada deberá contar con un equipo técnico con gran rendimiento acústico y buena cobertura de audio (sonido, luces, etc...), con microfonía inalámbrica y back line que deberá encontrarse, con antelación suficiente para comprobar que los ensayos técnicos se hayan terminado una hora antes del comienzo de cada actuación.

Para las actividades de los escenarios callejeros, se montará el equipo de sonido necesario para la presentación de los grupos en cada uno de los lugares señalados.



Para sonorizar los **Escenarios Callejeros** se detalla a continuación el material técnico que se requiere, como mínimo, en cada espacio:

- Seis micrófonos de ambiente.
- Un micrófono inalámbrico.
- Seis cajas autoamplificadas de mínimo 700 w.
- Dos monitores de sonido de al menos 500 w.

A continuación se detallan los espacios callejeros a cubrir con el material técnico descrito anteriormente:

DOMINGO 23 DE FEBRERO

- Concurso Tamborada. Lugar: Templo de Diana (horario aproximado de 12.00 a 14.00 horas).

VIERNES 28 DE FEBRERO

- Desfile escolar- Lugar: Parque de las Siete Sillas (horario por determinar).

SÁBADO 1 DE MARZO

- Escenario callejero. Lugar: Plazoleta Pizarro (horario aproximado de 13.00 a 18.00 horas)
- Escenario callejero Lgar: Plaza Santa Clara (horario aproximado de 13.00 a 18.00 horas)
- Concurso Copla Monumental. Lugar: Templo de Diana. (horario aproximado de 18.00 a 19.30 horas)

LUNES 3 DE MARZO

- Lunes de Cantera. Lugar: Plaza Santa Clara (horario aproximado de inicio 17.00 h)
- Escenario callejero. Plazoleta Pizarro: (horario aproximado de 19.00 a 22 h)
- Escenario callejero. Lugar: Plaza Santa Clara (horario aproximado de 19.00 a 22 h)

4.2.3. Personal del servicio.

La empresa adjudicataria será la encargada de la organización y distribución de su personal, en cuanto a tareas, funciones, horarios y retribuciones se refiere, siendo, por tanto, éste el único responsable en el cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de Contratación, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y Tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico laboral con el Ayuntamiento de Mérida, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.



Por su parte, una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria designará un coordinador, cuyos datos, a efecto de comunicaciones, facilitará al responsable del seguimiento de la ejecución del contrato por parte del Ayuntamiento de Mérida.

La empresa adjudicataria destinará con carácter exclusivo y permanente para funciones de carácter técnico y de apoyo durante la celebración del evento el personal necesario para desarrollar las funciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas y, como mínimo:

- Un/a responsable para comunicación permanente con el personal de la Delegación de Festejos del Ayuntamiento de Mérida.
- Técnicos y auxiliares de sonido e iluminación.
- Personal de carga y descarga.

4.2.4. Otras obligaciones de la empresa adjudicataria.

- La empresa adjudicataria se encargará de la supervisión de todos los trabajos a desarrollar en la presente contratación. El adjudicatario coordinará las labores de todo el personal contratado, así como el suministro e instalación de los elementos descritos, recabando con el visto bueno del responsable técnico del contrato, de la Delegación de Festejos del Ayuntamiento, para todo aquello que sea necesario.
- La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de los espacios patrimoniales. Los contratistas no podrán utilizar los recintos monumentales para otras actividades diferentes de las puramente necesarias para ejecutar el objeto del contrato.
- Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a contratar un seguro de responsabilidad civil y un seguro de múltiples riesgos que cubra tanto los daños personales como los materiales que puedan ocurrir durante las distintas actividades de Carnaval.
- Será obligación de la empresa adjudicataria indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- Las empresas adjudicatarias deberán cumplir con la legislación vigente en materia de igualdad de género, de exclusión social y de atención a la diversidad funcional.



- Con posterioridad al evento, la empresa adjudicataria elaborará una memoria dónde recoja el desarrollo de los trabajos realizados, la evaluación de los servicios prestados, incluyendo incidencias producidas, análisis de las necesidades, sugerencias para mejorar el servicio.

Importe de Licitación (IVA incluido): 30.150,93 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El plazo de ejecución abarcará la anualidad de 2025.
- Procede la prórroga del contrato: Sí NO X.

6. PRECIO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

LOTE	ANUALIDAD	FASE	IMPORTE BASE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)	IVA 21%	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	CPV
LOTE 1: Apoyo a la gestión de los premios y del pago de los gastos a los participantes del Carnaval Romano 2025.	Anualidad 2025	Ejecución	79.041,32 €	16.598,68 €	95.639,99 €	75130000-6 Servicios de apoyo a los poderes públicos.
LOTE 2: Servicio de Sonorización, Iluminación y Equipamiento Auxiliar para Actos que se celebren en el Carnaval Romano	Anualidad 2025	Ejecución	24.918,12 €	5.232,81 €	30.150,93 €	51313000-9: Servicios de Instalación de Equipo de Sonido.
TOTAL			103.959,44 €	21.831,48 €	125.790,92 €	

Precio de Licitación Lote 1 (iva incluido): 95.639,99 €

Precio de Licitación Lote 2 (iva incluido): 30.150,93 €

El contratista deberá presentar una única certificación a la finalización del evento, previa presentación de memoria justificativa que deberán contar con la conformidad del responsable del contrato, en la que deberá constar, además de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la identificación del órgano de contratación (órgano gestor), de la unidad



tramitadora (órgano de destino) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad) con indicación de los correspondientes códigos, de acuerdo con el “Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3” así como la dirección postal.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Por su parte, el valor estimado del contrato se detalla a continuación:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	103.959,44 €
-----------------------------	--------------

Por tanto, el valor estimado del contrato se establece en CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

8. CALIDAD DE CONTROL

El adjudicatario deberá comunicar previamente todas las acciones a realizar para su aprobación, así como cualquier problema que pudiera surgir durante el transcurso del contrato. El Ayuntamiento de Mérida podrá comprobar y controlar en todo momento que el servicio entregado cumple las condiciones estipuladas en este pliego.

En los casos en que el control muestre la insuficiencia de alguno de los servicios o su falta de conformidad según lo expresado en los requerimientos del contrato, el adjudicatario queda obligado a subsanar o complementar su trabajo con el solo requerimiento del Ayuntamiento de Mérida y en el plazo establecido por ésta.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Mérida. Todos los elementos incluidos en el presente pliego llevarán una única imagen corporativa con única referencia al Ayuntamiento Mérida.

En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte (físico o *online*) que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el logo del Ayuntamiento de Mérida.

Los logos se encuentran a disposición de la empresa adjudicataria en: <https://merida.es/tu-ayuntamiento/identidad-corporativa/>

10. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO



La ejecución del contrato será supervisada por el/la responsable técnico del contrato designado por la Delegación de Festejos.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Toda la documentación generada así como documentos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los datos que de ellos resulten serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Mérida.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados, como consecuencia de la ejecución del contrato, pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de ellos, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Ayuntamiento.

La empresa no podrá utilizar su imagen corporativa en ningún documento de los trabajos a desarrollar que tengan una traslación externa y sólo podrá utilizarlo en su comunicación privada con la entidad contratante. Externamente, cualquier tipo de documento o presentación llevará únicamente la imagen corporativa que se indique desde el Ayuntamiento de Mérida.

En ningún momento, el adjudicatario podrá hacer declaraciones públicas sobre el proyecto, sin la expresa y previa autorización.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12. A tal fin, y conforme al Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. El oferente incluirá en su oferta memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

En definitiva, los contenidos desarrollados deberán cumplir con todos los aspectos legales involucrados. En concreto deberá tener en cuenta la normativa legal en materia de protección de la propiedad intelectual.

Mérida, a la fecha de la firma digital.

Fdo.- El Funcionario Jefe de Negociado
del Servicio Municipal de Atención
a la Ciudadanía y Fiestas Populares.



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Festejos

**SERVICIO MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.
Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
Plaza de España, 1.
06800 – Mérida.**